

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 073

Fecha: 13 DE JUNIO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 020 2019 00653	Ejecutivo Singular	COOPRODESAR	JORGE ALEXANDER ATEHORTÚA FORERO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE APREMIO LIBRADA EN EL PRESENTE ASUNTO. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y DE LOS QUE POSTERIORMENTE SE LLEGAREN A EMBARGAR. ORDENA PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA INCLUYENDO POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$6300.000.OO. (Fijado en el Estado Electrónico 073 del 13 de junio de 2023, micrositio del juzgado,	09/06/2023	1
11001 31 03 020 2019 00692	Especial De Pertenencia	LINA ROSA GUEVARA DE TOCARRUNCHO	ASOCIACION PROVIVIENDA DE TRABAJADORES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NOMBRA CURADOR AD LITEM; ORDENA COMPULSA COPIAS A LA SALA DISCIPLINARIA DEL CSJ A FIN DE QUE SE INVESTIGUE A LA ABOGADA LINA ROCIO ARROYO QUIEN SE ABSTUVO DE COMPARECER A TOMAR POSESION (Fijado en el Estado Electrónico 073 del 13 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	09/06/2023	1
11001 31 03 020 2020 00356	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	INDUSTRIAS W WILCHEZ EU	Auto requiere TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD QUE ANTECEDE SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO EN EL NUMERAL 2° DEL AUTO DE 17 DE ABRIL DE 2023 (ARCHIVO 20 C-1). DE OTRA PARTE, SE REQUIERE A LA SECRETARÍA PARA QUE TERMINE DE CONTABILIZAR EL TERMINO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO. CUMPLIDO LO ANTERIOR INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO. (Fijado en el Estado Electrónico 073 del 13 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	09/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00162	Ejecutivo Singular	SWISS SPORT SAS	WAY SPORT S.A.S.	Auto pone en conocimiento NO TIENE EN CUENTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACION, LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE EL APDO DTE REALIZÓ UNA MEZCLA DE LO ESTABLECIDO POR EL ART. 291 CGP., CON EL ART. 8 LEY 2213 DE 2022, NORMAS PROCESALES QUE SI BIEN PERSIGUEN EL MISMO FIN, LO CIERTO ES QUE ENTRE UNA Y OTRA LOS TÉRMINOS PARA COMPARECER DIFIEREN SUSTANCIALMENTE CAUSANDO CONFUSIÓN EN LA PERSONA A NOTIFICAR, MÁXIME CUANDO DENTRO DEL DOCUMENTO REMITIDO SE CITAN AMBAS NORMAS. EN CONSECUENCIA SE REQUIERE AL	09/06/2023	1
11001 31 03 020 2021 00460	Verbal	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S. A.	MARIA TERESA DE JESUS ARANGO CADENA	Auto decreta medida cautelar DECRETA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA (Fijado en el Estado Electrónico 073 del 13 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	09/06/2023	1
11001 31 03 020 2022 00228	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	AGRICULTURA COLOMBIANA SOSTENIBLE S.A.S.	Auto pone en conocimiento SE TIENE AL DDO. FABIO ALBERTO ROJAS S. NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ART 8° LEY 2213/2022 DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO HIZO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO. INTÉGRESE LA LITIS. FINALMENTE SE TIENE EN CUENTA LA DIRECCIÓN FÍSICA APORTADA POR EL EXTREMO DEMANDANTE CON EL FIN DE LOGRAR LA NOTIFICACIÓN DE LA SOC. DDA AGRICULTURA COLOMBIANA SOSTENIBLE SAS. INTÉNTESE SU NOTIFICACIÓN. (01CUADERNOPRINCIPAL +	09/06/2023	1
11001 31 03 020 2022 00235	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MERCANTIL D ALIMENTOS COLOMBIANOS SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE APREMIO LIBRADA EN EL PRESENTE ASUNTO. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y DE LOS QUE POSTERIORMENTE SE LLEGAREN A EMBARGAR. ORDENA PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CONDENA EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA INCLUYENDO POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$7.681.000.OO.. (Fijado en el Estado Electrónico 073 del 13 de junio de 2023, micrositio del juzgado,	09/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00275	Verbal	YURY CATALINA AVILA VILLAMIL	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONOCE PERSONERÍA A MAURICIO CALDERÓN TORRES, COMO APDO DE WILSON MAURICIO MARTÍNEZ SUÁREZ Y TAX EXPRESS S.A.S, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PODERES CONFERIDOS (FLS 59 Y 63 PDF 01 C-2). EN CONSECUENCIA, TIENE NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS DDOS WILSON MAURICIO MARTÍNEZ SUÁREZ Y TAX EXPRESS S.A.S, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2, ART 301 CGP. SRÍA CONTABILICE LOS TÉRMINOS LEGALES. REQUIERE A ABOGADA DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ, A	09/06/2023	1
11001 31 03 020 2022 00379	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES Y SERVICIOS PARA INGENIERIA S.A.S.	UNION TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente NO TIENE EN CUENTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACION, LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE EL APDO DTE REALIZÓ UNA MEZCLA DE LO ESTABLECIDO POR EL ART. 291 DEL CGP, CON EL ART. 8 LEY 2213 DE 2022. RECONOCE A WILMER OSVALDO REATIGA M. COMO APDO DE LAS SOC. PSC SPA. SUC. CBIA Y ESTUDIOS DE ING. Y CONST. SOC. ANONIMA ESINCO SA SUC. EXTRANJERA EN CBIA, LAS CUALES CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. SE TIENE POR NOTIFICADAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE	09/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00184	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	C.I. VIKUDHA ANDINA S. A. S.	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN SELECT * FROM T103DAINFOPROC WHERE A103LLAVPROC=11001310302020230018400 AND A103FLAGREPA <> NO AND A103ENTIRADI=31 AND A103ESPERADI=03 AND A103NUENRADI=020 /* colocado por OSM */	09/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00184	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	C.I. VIKUDHA ANDINA S. A. S.	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico 073 del 13 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	09/06/2023	2
11001 31 03 020 2023 00195	Divisorios	NELSON ALBERTO CABALLERO CAMARGO	NANCY YASMIN CABALLERO CAMARGO	Auto inadmite demanda NUEVAMENTE. PARA SER SUBSANADA (Fijado en el Estado Electrónico 073 del 13 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	09/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00210	Verbal	PROYEC M. Y CIA SAS	BANCO DE OCCIDENTE S A	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico 073 del 13 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	09/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2023 00215	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	FIDEL URRUTIA SARMIENTO	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico 073 del 13 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	09/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00215	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	FIDEL URRUTIA SARMIENTO	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico 073 del 13 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	09/06/2023	2
11001 31 03 020 2023 00219	Especial De Pertenencia	ANGEL MARIA BARRETO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERSILIA SIERRA DE RONDEROS	Auto inadmite demanda PARA SER SUBSANADA (Fijado en el Estado Electrónico 073 del 13 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	09/06/2023	1
11001 40 03 078 2018 00413	Especial De Pertenencia	NIDYA HERMINIA GUZMAN PENAGOS	MARGODT OBANDO BELTRAN (SANCIÓN CSJ 4 MESES RIGE 7/07/2016 A 7/11/2016)	Auto admite recurso apelación ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA DE 12/MAY/2023, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, BAJO LOS PARÁMETROS DEL ART. 323 CGP. DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL CANON 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, AL NO HABERSE ELEVADO SOLICITUDES PROBATORIAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRECEPTO 327 CGP., EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, INICIARÁ EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE LA PARTE APELANTE SUSTENTE EL RECURSO VERTICAL. VENCIDOS LOS MISMOS, POR SRÍA, CÓRRASE TRASLADO	09/06/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 DE JUNIO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO